

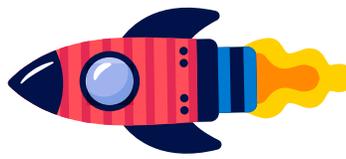


Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

CONVOCATORIA

Emprendedores 2022





Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



El Gobierno del Estado de Hidalgo

CONVOCA



A las y los jóvenes de 18 a 29 años de edad que radiquen en el estado de Hidalgo, para consolidar su iniciativa emprendedora a través del fortalecimiento de su micro, pequeña o mediana empresa, en los giros productivo, comercial o de servicios, con Registro Federal de Contribuyentes y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cualquier régimen fiscal que corresponda al giro del proyecto a presentar.

Categorías de participación:

Categoría	Constitución legal	Monto máximo del recurso	Aportaciones del beneficiado	Monto máximo de aportaciones a cargo de la convocatoria
"A"	Las y los jóvenes en lo individual o en grupo que inicien nuevas empresas o negocios y que hayan tramitado su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los periodos 2021-2022 como persona física o moral en cualquier régimen fiscal con actividad empresarial.	\$20,000.00	10%	\$2,000.00
"B"	Las y los jóvenes en lo individual o en grupo que cuenten con empresas o negocios y que hayan tramitado su inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante los periodos 2019-2020, como persona física o moral en cualquier régimen fiscal con actividad empresarial.	\$20,000.00	10%	\$2,000.00

Sectores:

Los proyectos presentados para la presente convocatoria deberán incidir en por lo menos una de las siguientes actividades económicas:

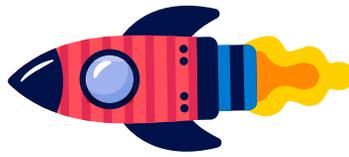
- Productivo
- Comercial
- Servicios

Procedimientos de selección de las personas beneficiarias:

Sólo se beneficiará a una o un joven por familia.

Se excluye la participación de servidores públicos de los tres órdenes de Gobierno.

Para determinar a las y los beneficiarios de este Programa, el Instituto Hidalguense de la Juventud analizará que los expedientes recibidos cumplan con los siguientes requisitos.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Requisitos generales para categorías A y B:

1. Registro de participantes en el link

<http://www.juventud.hidalgo.gob.mx/jovenesemprendedores>

2. Copia de identificación oficial.

3. Copia de CURP.

4. Copia de Acta de Nacimiento o Certificado de Nacionalidad.

5. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses a la fecha de la publicación de la convocatoria.

6. Documento de acreditación de algún curso de plan de negocios y/o modelo de negocios con fecha no mayor a 6 meses a la fecha de la publicación de la convocatoria.

7. Carta de referencia (Descargar: <http://juventud.hidalgo.gob.mx/cartareferencia.pdf>) y copia de la identificación oficial de la misma.

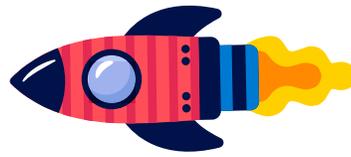
8. Constancia de Situación Fiscal vigente expedida por el SAT.

9. Carta bajo protesta de decir verdad de no estar recibiendo recurso de alguna otra dependencia para el mismo proyecto (Descargar: <http://juventud.hidalgo.gob.mx/cartaprotesta.pdf>).

10. Proyecto alineado al Manual del Emprendedor, disponible en el siguiente link <http://juventud.hidalgo.gob.mx/manual.pdf>

11. Todos los documentos descritos en los requisitos anteriores, deberán adjuntarse en formato PDF al link <http://www.juventud.hidalgo.gob.mx/jovenesemprendedores>

12. En caso de ser beneficiada, la persona emprendedora deberá exhibir el monto de su aportación al proyecto, en especie y/o efectivo (mediante cuenta bancaria a su nombre, o bien mediante facturas o recibos y fotografías en caso de ser aportación en especie) y entregar en físico los documentos descritos en los requisitos anteriores.



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



En caso de participar en la categoría A “Nuevas Empresas”:

1. Requisitos generales antes mencionados.
2. Cédula de Identificación Fiscal vigente emitida por el SAT, cuya fecha de inicio de actividades corresponda al periodo 2021-2022.
3. Todos los documentos descritos en estos requisitos, deberán adjuntarse en formato PDF en el link <http://www.juventud.hidalgo.gob.mx/jovenesemprendedores>

En caso de participar en la categoría B “Fortalecimiento de Empresas Desarrolladas”:

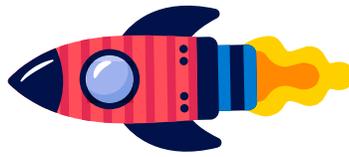
1. Requisitos generales antes mencionados.
2. Cédula de Identificación Fiscal vigente emitida por el SAT, cuya fecha de inicio de actividades corresponda al periodo 2019-2020.
3. Todos los documentos descritos en estos requisitos, deberán adjuntarse en formato PDF en el link <http://www.juventud.hidalgo.gob.mx/jovenesemprendedores>

Para participar en grupo con cualquiera de las dos categorías:

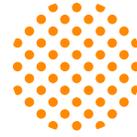
1. El representante del grupo deberá cubrir los requisitos generales antes mencionados, además de enviar la siguiente documentación de cada uno de los demás integrantes:
 - a) Copia de identificación oficial.
 - b) Copia de CURP.
 - c) Copia de Acta de Nacimiento o Certificado de Nacionalidad.
 - d) Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses.
 - e) Todos los documentos descritos en estos requisitos, deberán adjuntarse en formato PDF al link <http://www.juventud.hidalgo.gob.mx/jovenesemprendedores>

Pasos a seguir para participar en la convocatoria:

- Registro en la plataforma.
- Descargar Manual del Emprendedor en el link <http://juventud.hidalgo.gob.mx/manual.pdf>
- Adjuntar todos los documentos descritos en los requisitos generales para categorías “A” y “B”, en el link <http://www.juventud.hidalgo.gob.mx/jovenesemprendedores>
- Para obtener información, llamar al: 771 719 3293 o bien acudir al Instituto Hidalguense de la Juventud o visitar la página web: juventud.hidalgo.gob.mx
- Solicitar asesoría (en caso de ser necesario) para el llenado del Manual del Emprendedor(a).



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



Cierre de la convocatoria:

En todos los casos quienes aspiren a participar en el programa Emprendedores 2022, deberán adjuntar todos los documentos descritos en los requisitos generales para categorías "A" y "B", en el link <http://www.juventud.hidalgo.gob.mx/jovenesemprendedores> a más tardar el 11 de marzo de 2022 a las 15:00 horas.

Nota: A las personas beneficiadas por esta convocatoria se les notificara vía telefónica y correo electrónico la fecha y lugar de entrega del recurso económico.

La participación en esta convocatoria implica total conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con tintes políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecimientos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.